JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720190013000
AUTO #2439

Santiago de Cali, noviembre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021).

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali- Sala de Familia, en su providencia del veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), proferida en el proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL propuesto por HARVEY ZAMBRANO TORRES contra SANDRA DEL PILAR DIAZ RUIZ.

N O T I F Í Q U E S E

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ